

EXP-UNC 61522/2013

RESOLUCION CD N° 109/2014

VISTO

El llamado a Selección Interna efectuado por Res. CD N° 57/2014 para cubrir interinamente un aumento de dedicación de un (1) cargo de Profesor Asociado con dedicación semi-exclusiva a exclusiva en el Grupo de Geometría Diferencial; y

CONSIDERANDO

Que el trámite se ha desarrollado en un todo de acuerdo con las normas vigentes, Ord. HCD 1/00 y sus modificatorias Ordenanzas HCD 1/03, 1/04 y 6/09, no habiéndose producido ningún tipo de impugnación;

Que por Resolución CD N° 76/2014 se designó interinamente al Dr. Paulo A. TIRAO, como Profesor Asociado dedicación exclusiva (código 105/08) en el Grupo de Geometría Diferencial, hasta que se realizará la correspondiente Selección Interna;

Que la Comisión Evaluadora interviniente ha presentado su dictamen, con el correspondiente orden de mérito y ha propuesto la designación interina del Dr. Paulo A. TIRAO, como Profesor Asociado dedicación exclusiva;

EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el dictamen, con el correspondiente orden de mérito, propuesto por la Comisión Evaluadora, integrada por sus miembros titulares, los Dres. Carlos E. OLMOS, fernando LEVSTEIN Y Roberto J. MIATELLO, que intervino en el llamado a Selección Interna efectuado por Res. CD N° 57/2014.

ARTÍCULO 2°: Confirmar la designación, con carácter interino, según la propuesta de la Comisión Evaluadora, como Profesor Asociado dedicación exclusiva (código interno 105/08) en el Grupo de Geometría Diferencial al Dr. Paulo TIRAO (legajo 30179), en suplencia del Dr. Jorge LAURET (legajo 32972), por el lapso 1° de mayo de 2014 al 31 de marzo de 2015.

ARTÍCULO 3°: Prorrogar la licencia del Dr. Paulo A. TIRAO (legajo 30179) sin goce de haberes en su cargo de Profesor Asociado con dedicación semi-exclusiva por concurso (Código interno 106/01), por Art. 13, ap. II, Inc. e) del Decreto 3413/79, a partir del 1° de mayo de 2014 y hasta el 31 de marzo de 2015.

ARTÍCULO 4°: Esta designación caducará antes de la fecha indicada, si el cargo se cubre por concurso.




ARTÍCULO 5°: El nombrado deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS 5/95. Asimismo deberá concurrir en el término de 10 (diez) días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el Art. 44° de la Ordenanza HCS 9/09 (t.o.)

ARTÍCULO 6°: Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL CATROCE.-

il.

  
Dr. SERGIO A. CANNAS  
Secretario General  
FAMAF

  
Dra. ESTHER GALINA  
DECANA  
FAMAF